

## Reclamación por muerte de padre, madre o tutor (orfandad)

Si tu padre, madre o tutor falleció se te brindará una beca educacional para la continuación de tus estudios dentro del Instituto.

Deberás recabar la documentación detallada en la tabla 4.

### Reclamación por muerte de padre, madre o tutor.

Una vez recabados los documentos, acudir al Depto. de Servicios Escolares del Instituto, para tramitar el apoyo.

Documentos que se requieren:	Reclamación para reembolso		Hospital Red AXA
	Gastos Médicos por accidentes escolares	Perdida orgánica "escala B"	Pago directo
<b>Original de los siguientes documentos:</b>			
Formato "informe medico"	•	•	•
Facturas de atención hospitalaria a nombre del estudiante		•	
Facturas de atención hospitalaria a nombre de AXA	•		
Estudios médicos practicados, resultados e interpretaciones	•	•	•
Actuaciones del Ministerio Público (en caso de existir)		•	•
Solicitud pago directo			•
Solicitud de reembolso	•	•	
<b>Copia simple:</b>			
Credencial vigente de estudiante	•	•	
Identificación oficial <sup>1</sup>	•	•	•
Comprobante de domicilio no mayor a 90 días <sup>2</sup>	•	•	

**¡Importante!** Podrás descargar las solicitudes y el informe medico, en:

<http://www.ittepic.edu.mx/alumnos/seguro>

Documentos que se requieren:	Reclamación por muerte accidental	Reclamación por ayuda de gastos funerarios	Reclamación por muerte de padre, madre o tutor (orfandad)
<b>Original o copia certificada del asegurado(a):</b>			
Acta de nacimiento.	•	•	•
Acta de defunción.	•	•	
Actuaciones del Ministerio Público.	•		
<b>Copia simple del asegurado(a):</b>			
Identificación oficial <sup>1</sup>	•	•	•
Comprobante de domicilio, no mayor a 90 días <sup>2</sup>			•
<b>Original o copia certificada del beneficiario(a):</b>			
Carta de reclamación con relación de documentos signada por el beneficiario (a) (formato libre).	•	•	
Acta de nacimiento.	•	•	
Acta de matrimonio solo si el (la) beneficiario (a) es cónyuge.	•	•	
<b>Copia simple de los siguientes documentos del beneficiario(a):</b>			
Identificación oficial <sup>1</sup>	•	•	
Comprobante de domicilio no mayor a 90 días <sup>2</sup>	•	•	
<b>Original o copia certificada del fallecido(a):</b>			
Acta de nacimiento.			•
Acta de defunción.			•
En el caso de que el (la) fallecido (a) fuera tutor documento legal que conceda la custodia del estudiante.			•
<b>Copia simple de los siguientes documentos del fallecido(a):</b>			
Comprobante de domicilio no mayor a 90 días <sup>2</sup>			•

<sup>1</sup> Credencial de elector, pasaporte, cedula profesional

<sup>2</sup> Agua, energía eléctrica o predial



## Seguro de Accidentes Escolares

Depto. de Servicios Escolares



AXA SEGUROS S.A. DE C.V.  
 Félix Cuevas 366 p-6  
 Col. Tlacoquemécatl  
 Delegación Benito Juárez  
 C.P. 03200, México D.F.  
**R.F.C. ASE 931116231**  
 Tel. 018009001292

El Instituto Tecnológico de Tepic preocupado por la tranquilidad y bienestar de sus alumnos da a conocer los apoyos con los que cuenta el Seguro de Accidentes Escolares.

- ⇒ Reclamación para reembolso de gastos médicos por accidentes escolares.
- ⇒ Reclamación para reembolso por pérdida orgánica "escala B".
- ⇒ Accidentes escolares: Pago directo.
- ⇒ Reclamación por muerte accidental.
- ⇒ Reclamación por ayuda de gastos funerarios.
- ⇒ Reclamación por muerte de padre, madre o tutor (orfandad).

### Cobertura

Tabla 1	
Reembolso de Gastos Médicos	\$125,000.00
Perdidas Orgánicas "Escala B"	\$250,000.00
Reclamación por muerte accidental	\$250,000.00
Ayuda de Gastos Funerarios	\$60,000.00
Beca Educativa por fallecimiento del Padre o Tutor.	\$30,000.00

**Reembolso de gastos médicos:** La aseguradora AXA le reembolsará al estudiante los gastos en que éste incurra a consecuencia de un accidente escolar.

**Accidente escolar:** Cuando los alumnos sufran algún accidente debido al uso de las instalaciones deportivas, laboratorios, talleres o escaleras; en el traslado directamente de sus domicilios al plantel o viceversa, se encuentren en excursiones, desfiles, paseos u otros eventos oficialmente organizados por las autoridades escolares.

**Perdida orgánica "escala B":** Si a consecuencia de un accidente el estudiante sufre cualesquiera de las pérdidas enseguida enunciadas:

Tabla 2
Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos.
Una mano y un pie.
Una mano o un pie conjuntamente con la vista de un ojo.
Una mano o un pie.
Tres dedos comprendiendo el pulgar el índice de una mano.
Tres dedos que no sean el pulgar o el índice de una mano.
Pulgar y otro dedo que no sea el índice de una mano.
El índice y otro dedo que no sea el pulgar de una mano.
El pulgar de cualquier mano.
El índice de cualquier mano.
El dedo medio, el anular o el meñique.
La vista de un ojo.
Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos.
Sordera completa de los oídos.
Acortamiento de un miembro inferior, por lo menos 5 cm.

### ¿Qué hacer cuando sufro un accidente escolar o pérdida orgánica "escala B"? ¿Cómo tramito mi reembolso?

1. Cuando ocurre el accidente, acudir al Hospital de tu preferencia para recibir atención médica.
2. Reúne la documentación detallada en la tabla 3, para el cual sea el caso: **Gastos médicos por accidentes escolares** o **perdida orgánica "escala B"**.
3. Una vez recabados los documentos, acudir al Depto. de Servicios Escolares del Instituto, para tramitar tu reembolso.

### Sufrí un accidente escolar, y quiero acudir a un hospital de red AXA, para no desembolsar mi dinero (Pago directo), ¿Qué debo hacer?

1. Tener a la mano el número de póliza y certificado de mi escuela, lo van a solicitar al llamar a AXA.

**¡Importante!** El número de Póliza y Certificado lo puedes consultar en la página:

<http://www.ittepic.edu.mx/alumnos/seguro>

2. Llamar a AXA al 01-800-900-1292 (llamada sin costo), para orientación sobre el hospital de Red más cercano a tu ubicación, sigue las instrucciones que te da el operador.

3. Descargar el *Aviso de accidente* de la página antes mencionada, llenarlo y acudir al Depto. de Servicios Escolares del Instituto, para tramitar la firma correspondiente.

3. Entregar en el hospital, el *Aviso de accidente* y la documentación detallada de **pago directo**. Ver la tabla 3.

### Reclamación por muerte accidental

Si el estudiante fallece a consecuencia de un accidente dentro de la escuela o en el trayecto casa-escuela/ escuela-casa, se le dará una indemnización al beneficiario(a) y deberá recabar la documentación detallada. Ver la tabla 4. **Reclamación por muerte accidental.**

Una vez recabados los documentos, acudir al Depto. de Servicios Escolares del Instituto, para tramitar el apoyo.

### Reclamación por ayuda de gastos funerarios

En caso de presentarse el lamentable fallecimiento del estudiante, el beneficiario(a) cuenta con un apoyo para hacer frente a los gastos que los funerales representan.

El beneficiario(a) deberá recabar la documentación detallada, ver la tabla 4. **Reclamación por ayuda de gastos**